**MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.8098234/2550 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y ALEXANDER HERRERA RODRIGUEZ, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO TECNICO PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES VIALES PARA EL AÑO 2025 EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA (12).**

---

Entre los suscritos a saber, **WILLIAM YESID ARCHILA CÁRDENAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.208.570 expedida en Paz de Río, en su calidad de Secretario de Contratación del Departamento de Boyacá, nombrado mediante Decreto Departamental No. 553 del 25 de abril de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas por Decreto Departamental de Delegación No. 093 de 01 de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación de **DEPARTAMENTO DE BOYACA**, identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente Contrato se denomina el **DEPARTAMENTO o Contratante**, por una parte, y por la otra, **ALEXANDER HERRERA RODRIGUEZ** , identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 9.636.123 expedida en Pesca, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Modificatorio No. 01, al Contrato de Prestación de Servicios No **CO1.PCCNTR.8098234/2550,** previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA. –**Que, con fecha 18 de julio de 2025, el DEPARTAMENTO suscribió CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **CO1.PCCNTR.8098234/2550**, con el CONTRATISTA, cuyo objeto es: **": PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO TECNICO PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES VIALES PARA EL AÑO 2025 EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA (12). SEGUNDA.** - Que de conformidad con lo dispuesto en el contrato el valor se fijó en la suma de **DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($18.177.440,00) M/CTE,** pesos colombianos**. TERCERA. -** Que el plazo de ejecución se estableció en **CINCO (05) MESES Y DIEZ (10) DIAS**, contados a partir de la suscripción de acta de inicio. **CUARTA. –** – Que, el presente contrato no cuenta con Acta de Inicio. **QUINTA. -** Que, mediante solicitud elevada por el supervisor del contrato EDGAR MAURICIO NIÑO CELY Director técnico de estudios y diseños - Secretaria de Infraestructura Pública, el día 22 de julio de 2025, manifiesta interés en modificar el contrato de prestación de servicios No. **CO1.PCCNTR.8098234/2550** argumentando que: **a)** SOLICITUD DE MODIFICATORIO POR COBERTURA AFILIACION ARL. El Contratista ALEXANDER HERRERA RODRIGUEZ; identificado con Cedula N° 9.636.123 de Pesca Boyacá; realizo CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ID-SECOP CO1.PCCNTR.8098234/2550 con plazo de ejecución de cinco (5) meses y diez (10) días con la GOBERNACION DE BOYACA con fecha del 18 de Julio de 2025. Realizo la afiliación a la aseguradora SURA de riesgos profesionales el día 21 de Julio de 2025 y fue aprobada por la Gobernación de Boyacá el día 22 de Julio de 2025 con inicio de cobertura para el día 23 de julio de 2025 a las 00:00 horas; por lo anterior solicito su amable colaboración ya que de acuerdo a la cobertura de la ARL se debe realizar modificatorio al contrato de prestación de servicios. **SEXTA. –** De acuerdo a lo anterior, y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan suscribir el presente **MODIFICATORIO N° 01** al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **No CO1.PCCNTR.8098234/2550**, así: **CLÁUSULA PRIMERA. - MODIFICAR** la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Contrato de la siguiente manera: **CLÁUSULA SEGUNDA. – PLAZO.** El plazo de ejecución del Contrato es **CINCO (05) MESES Y OCHO (08) DIAS** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción

del Acta de Inicio. **CLAUSULA SEGUNDA - Modificar la** CLAUSULA TERCERA del presente contrato de la siguiente manera: - **CLÁUSULA 3 – VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente Contrato es **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS ($17.950.222) M/CTE** pesos colombianos. **FORMA DE PAGO. EL DEPARTAMENTO** pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente forma: **a.- Un primer pago el día 30 del mes, proporcional al reporte de actividades y acta de inicio. b.- CINCO (5) pagos o desembolsos por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS ($3.408.270,00) M/CTE, cada uno mes vencido y c.- (cuando haya lugar) un último pago o desembolso proporcional al último reporte de actividades hasta la fecha de terminación del contrato.** Previa verificación de la prestación de servicios a entera satisfacción, entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales. **Nota.** Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del (la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación DE Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. **CLAUSULA TERCERA - SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** en virtud de este contrato, se subordinan a las apropiaciones que con tal fin se establezcan en su presupuesto para la vigencia fiscal del año 2025, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 3998** del 08 de julio de 2025. **CLÁUSULA CUARTA: –** como consecuencia de lo anterior, **NOTIFÍQUESE** a la Oficina de Presupuesto para que se realice la correspondiente reducción del **Registro Presupuestal de Compromiso** del presente contrato en la suma DE **DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO. ($227.218) M/CTE. CLAUSULA QUINTA - VIGENCIAS DE LAS ESTIPULACIONES.** En lo demás, las estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. **CO1.PCCNTR.8098234/2550** DE 2025, continúan vigentes sin ninguna modificación. En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en Tunja

**El presente documento se entiende aceptado, fechado y firmado por las partes con la firma electrónica realizada en la Plataforma SECOP II del contrato electrónico.**

**Proyectó: Cindy Bautista/ Profesional Esp.**
**Revisó: Andrea Barrera-Contratista**

**Vo.Bo. SOFIA E. BURGOS GUIO/DAPS-SECCON**